

**ACTA NÚMERO 48 CUARENTA Y OCHO. -----**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del 02 dos de octubre del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- 1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----
- 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/50/2019	CIUDADANO ADÁN RODRÍGUEZ TREJO, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;	COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIÓN 2019, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO	MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES
TESLP/JDC/15/2019	ROSAURA ELIZABETH RAMOS AMADOR	COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIO	PROYECTO RESOLUCIÓN	MAGISTRASDO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que se encuentra únicamente usted y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que ante la ausencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, no hay quórum para sesionar válidamente. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, ha sido una práctica de este Tribunal, dar un margen de 15 minutos para que se incorpore cualquiera de los miembros del Pleno, por lo que vamos a dejar correr los 15 quince minutos, gracias. -----

Reanudación Sesión 11:13 once horas con trece minutos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Buenos días nuevamente, vamos a retomar la sesión jurisdiccional programada para hoy 02 dos de octubre y habiendo transcurrido los 15 quince minutos de espera, le pido al Secretario de acuerdos, dé cuenta si hay quórum legal para llevar a cabo la sesión correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y, por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, ¿puede informar sobre los asuntos que se van a tratar el día de hoy? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son: a propuesta de Usted, un acuerdo plenario relacionado sobre el cumplimiento de sentencia dentro del Juicio para la protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/50/2019**, y, así mismo, un proyecto de resolución propuesto por el Magistrado Rigoberto Garza de Lira respecto del expediente

**TESLP/JDC/15/2019.** Ambos expedientes del índice de este Tribunal, con nombre de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, se somete a votación el listado de asuntos Magistrados, si están de acuerdo con el listado, sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando su mano. Secretario, dé cuenta de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del proyecto de acuerdo plenario sobre el cumplimiento de sentencia en el expediente **TESLP/JDC/50/2019**, por lo que le cedo el uso de la voz a la Licenciada Ángeles González Castillo para que dé cuenta. Adelante Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciado Ma. de los Ángeles González Castillo, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrados... doy cuenta del proyecto cumplimiento de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con el número de expediente **TESLP/JDC/50/2019**. En ese orden de ideas, la ponencia considera pertinente tener por cumplida la sentencia de fecha 30 treinta de agosto del año en curso, en donde se ordenó reencauza el juicio ciudadano, a la autoridad competente, como lo es, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a fin de que, en plenitud de atribuciones diera sustanciación medio de impugnación, a efecto que se determine lo que proceda conforme a Derecho. En ese entendido, de la documentación recibida por la autoridad responsable, se advierte que la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, cumplió con lo indicado en la sentencia, pues en acatamiento a lo ordenado,

conforme a sus facultades, atribuciones y ordenamientos respectivos, la autoridad responsable dio sustanciación al medio de impugnación reencauzado por este órgano jurisdiccional en resolución de fecha treinta de septiembre de presente año. Lo anterior, es acreditado mediante copia certificada de resolución del juicio de inconformidad identificado como CJ/JIN/249/2019, de fecha dieciocho de septiembre del año en curso. Por ende, esta ponencia considera que la autoridad responsable dio trámite al medio de impugnación en cuestión, de conformidad con sus facultades, atribuciones y ordenamientos partidarios respectivos. Es cuenta Magistrada, Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados a su consideración el acuerdo plenario del cual se acaba de dar cuenta ¿desean hacer uso de la voz? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: No, de mi parte. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario, tome la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se da la indicación para que se proceda al engrose del mismo. A continuación, se dará cuenta del proyecto de resolución **TESLP/JDC/15/2019** a cargo del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que se le cede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, se dará cuenta por conducto del Secretario Víctor Nicolás Juárez Aguilar, si no hay inconveniente. -

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señores Magistrados, doy cuenta del proyecto de resolución relativo al Juicio Ciudadano número 15/2019 promovido por Rosaura Elizabeth Ramos Amador en contra de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. En el proyecto se propone sobreseer el presente asunto toda vez que se actualiza la causal prevista en el artículo 37 fracción III de la Ley de Justicia Electoral, pues de constancias que obran en autos se desprende que el acto reclamado ha quedado totalmente sin materia, se afirma lo anterior pues en el presente asunto la inconforme controvierte la resolución de expulsión como militante del Partido Acción Nacional dictada en el expediente CODICN-212/2019, de fecha 14 de junio del presente año. Aparejado a este juicio, la quejosa controvertió la sentencia dictada por este Tribunal Electoral dentro del diverso expediente **TESLP/JDC/10/2019**, la cual, entre otras cosas, dejó a salvo su derecho para controvertir el inicio del procedimiento de expulsión del Partido Acción Nacional por parte de la autoridad responsable, al estimar que dicho acto carecía de definitividad y firmeza. Dicha controversia fue admitida y radicada por la Sala Monterrey, mediante auto de fecha 23 veintitrés de agosto. Así las cosas, el pasado 5 cinco de septiembre, el referido órgano jurisdiccional regional resolvió el expediente SM-JDC-233/2019, la cual, en su considerando 5.2 del capítulo de efectos de la sentencia,

resolvió dejarsin efectos las actuaciones del procedimiento sancionador de expulsión en las que se reconozca a Rosaura Elizabeth Ramos Amador el carácter de militante del PAN, posteriores a su renuncia de catorce de febrero de dos mil dieciocho. Ahora bien, el asunto que aquí se resuelve se origina a raíz de un procedimiento de sanción instaurado a la actora el 24 veinticuatro de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por haber sido Candidata a Diputada Local Propietaria de mayoría relativa por el Partido Verde Ecologista de México en el distrito electoral VII de San Luis Potosí, S.L.P., dentro del proceso electoral 2017-2018, es decir, aproximadamente un año posterior a la renuncia presentada por la actora el 14 catorce de febrero de 2018 dos mil dieciocho. Luego entonces, atendiendo a la resolución de Sala Monterrey en su expediente JDC-233/2019, particularmente al considerando 5.2., donde dejó sin efectos todas las actuaciones del procedimiento sancionador de expulsión posterior a su renuncia de fecha 14 catorce de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se colige de innecesario seguir con el estudio de fondo de este medio de impugnación, dado que la pretensión de la actora ha sido alcanzada por la diversa sentencia dictada por la Sala Monterrey; en consecuencia, se estima ocioso e innecesario continuar con la preparación de la sentencia y el dictado de la misma, dado que, como ya ha quedado de manifiesto en párrafos anteriores, ha sobrevenido un cambio de situación jurídica en la litis planteada por la inconforme, y por ende, procede dar por concluido el presente asunto. En consecuencia, se propone que al haber quedado el asunto totalmente sin materia y con fundamento en el artículo 37 fracción tercera de la Ley de Justicia Electoral sobreseer el Juicio Ciudadano 15/2019, es cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, ¿desean hacer uso de la voz?---

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario proceda a tomar la votación. ----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en tal virtud, le solicito al Secretario de cuenta de los dos puntos resolutivos. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, los puntos resolutivos son los siguientes: Primero. Se sobresee el juicio para la protección de los derechos político electorales identificado con el número de expediente **TESLP/JDC/15/2019**. Segundo. Notifíquese en términos del considerando 4 cuatro de esta resolución. Son los puntos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿alguna... uso de la voz que quieran hacer Magistrados?, ¿u observación? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: No, de mi parte no. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose Secretario. Secretario de Acuerdos, de cuenta si existe algún otro asunto pendiente qué tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente qué tratar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en ese orden, no habiendo asuntos pendientes se da por concluida la sesión, siendo las 11.22 once con veintidós minutos del día de hoy, 02 dos de octubre de 2019, gracias por su atención; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ**

**MAGISTRADO**

**LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA**

**MAGISTRADO**

**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 42 cuarenta y dos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. -----